

DECRETO 3282 DE 1983

(noviembre 29)

por el cual se crean unos cargos en la Justicia Penal Militar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 372 del Código de Justicia Penal Militar,

DECRETA:

Artículo. 1º. Créase en la Justicia Penal Militar, para la Fuerza Aérea Colombiana, la Auditoría Principal de Guerra con su respectiva Secretaría.

Artículo 2º. La Auditoría, Principal de Guerra creada por medio de este Decreto será radicada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase:

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de noviembre de 1983:

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Fernando Landazábal Reyes,